

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día dieciocho de febrero de dos mil catorce a las diez horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Licda. Marta Evelyn de Rivera, Presidenta del Banco Central de Reserva y el Dr. José Francisco Lazo Marín, Viceministro de Comercio e Industria.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **Autorización del CENTÉSIMO DÉCIMO SEGUNDO (112°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**
2. **Solicitud de adenda de contratos de becarios nacionales, por extensión de tiempo en sus estudios.**
3. **Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la modificación del monto y aprobación del desembolso del proyecto "Reparación y ampliación de Instituto Nacional Cantón Las Pilas", Municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango.**
4. **Recomendación del Comité Consultivo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal para aprobación y desembolso de la ejecución del proyecto "Construcción de Pasarela sobre Río Los Apantes, Cantón Peña Blanca", del Municipio de San Julián Departamento de Sonsonate.**
5. **Recomendación del Comité Consultivo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal para aprobación de 5 proyectos de Agencias de Extensión CENTA y el desembolso para su formulación.**
6. **Presentación de 2 Informes Trimestrales Ejecutivos de Gestión del FISDL correspondientes al tercero y cuarto trimestre del año 2013.**
7. **Visto bueno y recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal al instrumento de Adenda No. 2 al Convenio FANTEL – FISDL 2010-2014 a ser suscrito entre FANTEL y el FISDL.**
8. **Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.**
9. **Cierre.**

DESARROLLO:

1. **Autorización del CENTÉSIMO DÉCIMO SEGUNDO (112°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de la nota: DNES.PE/002/2014 de fecha 28 de enero de 2014, enviada por el Coordinador del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referente al análisis realizado sobre las liquidaciones de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II, efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito en fecha 15 de abril de 2009 y su prórroga de fecha 20 de marzo de 2013 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en la nota del Comité Consultivo (ver anexo 236.1):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/088/2013	502***		\$7,827.88	\$7,827.88	4	\$313.12	Por pagos efectuados en el período 1 al 31 de diciembre de 2013. Respecto a esta liquidación el Comité informa que en la planilla #4, se liquida un reintegro efectuado a la becaria Karla Vanessa Cañas Martínez, por valor de \$24.00, en concepto de "Reintegro colegiaturas 6 a 10, Ciclo II/2013"; en el recibo presentado por la becaria aparece con el nombre de Karla Vanessa Cañas de Salguero. Se solicita a FEDISAL actualizar en su base de datos el nuevo estado civil de la becaria.
	503*		\$915.99	\$915.99	20	\$183.20	Relativa a pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2013.
	504*	\$1,600.00		\$1,600.00	20	\$320.00	Por pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2013.
	505**	\$1,850.00		\$1,850.00	8	\$148.00	Correspondiente a pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2013.
	506***	\$13,092.00		\$13,092.00	4	\$523.68	Correspondiente a pagos efectuados del 1 al 31 de diciembre de 2013.
		\$16,542.00	\$8,743.87	\$25,285.87		\$1,488.00	
Total General						\$26,773.87	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 236.1 de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas (20%)

** Becas por Colocar y Monitorear (8%).

*** Nuevas Becas (4%)

El Comité Consultivo informa que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se presentan fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola. En los casos de reintegros a los becarios se incluyen fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME – FANTEL – 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009 y su prórroga de fecha 20 de marzo de 2013, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/002/2014 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del **Fondo Rotatorio de la Fase II**, la cantidad de **VEINTISEIS MIL SETECIENTOS**

SETENTA Y TRES 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,773.87) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,429,840.22)**; el **CENTÉSIMO DÉCIMO SEGUNDO (112°) DESEMBOLSO** destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,285.87)** y el pago a FEDISAL por un monto de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,488.00)** en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

2. Solicitud de adenda de contratos de becarios nacionales, por extensión de tiempo en sus estudios.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de las notas DNES.PE/092/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013 y DNES.PE/006/2014 de fecha 3 de febrero de 2014, dirigidas al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 236.2**), por medio de las cuales se refieren a solicitud de adenda de contratos de becarios nacionales, por extensión de tiempo, según notas BF 180/2013, BF 205/2013 y BF 214/2013.

- I. Al respecto el Comité Consultivo expresa en su nota DNES.PE/092/2013, que en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2013, acordó elevar a consideración del Consejo, opinión favorable para la aprobación de las adendas de los becarios Mario Antonio Rivas Cerón, Sara Alejandra Girón Murillo, Ángel Antonio Gómez Bayona, Norma Cecilia Martínez Jiménez, Antonio José Rivera Calderón, José Mario Peña Ávila y Marcela Carolina Rascón. Se exceptúa el caso del becario César Mauricio Portillo Padilla, de quien el Comité considera necesario contar con más información, especialmente en cuanto al nivel de estudios en que se encuentra actualmente.

También, en vista que la mayoría de las adendas a los contratos de los becarios antes mencionados se deben a la reprobación de 1 o 2 materias, ocurridas en los años 2010 y 2011, el Comité Consultivo recomienda:

1. Que la Entidad Ejecutora informe con mayor antelación sobre casos como estos, ya que a excepción de los becarios que realizaron intercambio a Alemania, los demás se encuentran en el 4° año de sus carreras.
 2. Efectúe un seguimiento académico más cercano para reducir las solicitudes de adendas por reprobación de materias.
 3. Revisar en conjunto con la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia, el texto del Art. 23 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, que establece dentro de las causas de cancelación de las becas la reprobación de más de dos asignaturas.
- II. El Comité Consultivo expresa en su nota DNES.PE/006/2014 que reunido en sesión de fecha 23 de enero del presente año, acordó elevar a consideración del Consejo, opinión favorable para la aprobación de las adendas de los becarios Andrea Carolina Bustillo Bernal, José Misael Crespín Hernández, René Francisco Rivas, Flor de María Borja Cruz, María Lucrecia Zamora Moreiro, Ivania Larissa Lemus Hernández, Jorge Eduardo Scaffini Meza y Kevin Israel Monterrosa Aguilar; de conformidad con las nuevas fechas calculadas por FEDISAL. Se exceptúan los casos de los becarios: a) José Rolando Díaz Girón, por ser necesario contar con información sobre las razones por las cuales no estudió en el Ciclo I/2010; y b) Mariella Rocío Arévalo Castro, para ampliar sobre

si en su caso se aplicó el Art. 24 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

También en vista que la mayoría de las adendas a los contratos de los becarios antes mencionados, se deben a la reprobación de 1 o 2 materias, el Comité Consultivo acordó elevar su recomendación sobre revisar en conjunto con la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia, el texto del Art. 23 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, que establece dentro de las causas de cancelación de las becas la reprobación de más de dos asignaturas.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según sus notas DNES.PE/092/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013 y DNES.PE/006/2014 de fecha 3 de febrero de 2014; (2) Autorizar las adendas de los contratos de los becarios Mario Antonio Rivas Cerón, Sara Alejandra Girón Murillo, Ángel Antonio Gómez Bayona, Norma Cecilia Martínez Jiménez, Antonio José Rivera Calderón, José Mario Peña Ávila, Marcela Carolina Rascón, Andrea Carolina Bustillo Bernal, José Misael Crespín Hernández, René Francisco Rivas, Flor de María Borja Cruz, María Lucrecia Zamora Moreiro, Ivania Larissa Lemus Hernández, Jorge Eduardo Scaffini Meza y Kevin Israel Monterrosa Aguilar; (3) No aprobar en este momento las adendas a los contratos de los becarios César Mauricio Portillo Padilla, José Rolando Díaz Girón y Mariella Rocío Arévalo Castro, hasta que la Entidad Ejecutora resuelva según lo solicitado por el Comité Consultivo; (4) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica de la Presidencia que en conjunto con el Comité Consultivo y la Asesoría Legal de la Secretaría Técnica de la Presidencia, se revise el texto del Art. 23 del Reglamento de la Ley de FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, que establece dentro de las causas de cancelación de las becas la reprobación de más de dos asignaturas; (5) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión a los becarios.

3. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la modificación del monto y aprobación del desembolso del proyecto "Reparación y ampliación de Instituto Nacional Cantón Las Pilas", Municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Maritza Romero, de fecha 24 de enero 2014 (**ver anexo 236.3**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF- 9/2014, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 17 de enero del corriente año.

El Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal expresa que en la sesión relacionada en el párrafo anterior, el FISDL, expone que, el Consejo de Administración de FANTEL aprobó el proyecto "Reparación y ampliación de Instituto Nacional Cantón Las Pilas", Municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango por un monto total de US\$125,900.80 según certificación del punto 7 del acta No. 209 correspondiente a la sesión del 7 de noviembre de 2011.

El FISDL presentó copia del acta DL-862/2013 del 25/11/2013 por medio de la cual, el Comité Técnico Consultivo del FISDL, dando seguimiento a lo acordado en dicha sesión, solicita al Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal de FANTEL que recomiende al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de la modificación del monto global del proyecto "Reparación y ampliación de Instituto Nacional Cantón Las Pilas" del Municipio de San Ignacio, Departamento de Chalatenango por US \$245,114.75 y la transferencia del monto para ejecución equivalente a US\$234,334.75, que incluye la realización, la supervisión y publicaciones;

4. Recomendación del Comité Consultivo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal para aprobación y desembolso de la ejecución del proyecto "Construcción de Pasarela sobre Río Los Apantes, Cantón Peña Blanca", del Municipio de San Julián Departamento de Sonsonate.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Maritza Romero, de fecha 24 de enero 2014 (ver anexo 236.3), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-289/2014, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 17 de enero del corriente año.

El FISDL expuso que dando cumplimiento a la Ley y Reglamento de los fondos FANTEL, así como al Convenio de Prestación de Servicios del FISDL como ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal fondos FANTEL para los años 2010-2014; se somete a consideración del Comité Consultivo FANTEL para que recomiende al Consejo de Administración FANTEL la aprobación del proyecto "Construcción de Pasarela sobre Río Los Apantes, Cantón Peña Blanca", del Municipio de San Julián Departamento de Sonsonate, requerimiento que procede del FISDL, por un monto total de US\$111,250.23 que incluye además de la realización, supervisión y publicaciones US\$11,125.02 de contrapartida por parte de la Alcaldía Municipal de San Julián, Departamento de Sonsonate. La transferencia que solicita el FISDL para ejecución del proyecto es de US\$100,125.21.

Las características del proyecto se resumen en el siguiente cuadro:

Nombre de proyecto	Ubicación	Monto US\$			Descripción diseño técnico
		Total Ejecución (visado)	Aporte Contrapartida municipal	Total Solicitado a FANTEL	
"Construcción de Pasarela sobre Río Los Apantes, Cantón Peña Blanca"	San Julián, Sonsonate	111,250.23	11,125.02	100,125.21	El proyecto consiste en un puente peatonal de 32 ML y 1.50MT de ancho construida con una viga post-tensada tipo "T" a construirse sobre el río Los Apantes. El sistema contará con barandales metálicos más protección lateral con malla ciclón, para poder ingresar a la pasarela se construirán dos rampas en cada extremo de la pasarela.

El FISDL presentó copia del acta DL-865/2013 del 16/12/2013 por medio de la cual, el Comité Técnico Consultivo del FISDL, dando seguimiento a lo acordado en dicha sesión, solicita al Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal de FANTEL, que recomiende al Consejo de Administración FANTEL la aprobación del proyecto antes mencionado y la transferencia del monto solicitado para ejecución.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar el proyecto "Construcción de Pasarela sobre Río Los Apantes, Cantón Peña Blanca", del Municipio de San Julián Departamento de Sonsonate" por un monto total de **CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$111,250.23)** monto que incluye la ejecución, supervisión y contrapartida municipal, según la información contenida en el cuadro antes detallado. (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° **██████████████████** traslade un monto de **CIENT MIL CIENTO VEINTICINCO 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,125.21)** correspondiente a la ejecución del proyecto "Construcción

de Pasarela sobre Rio Los Apantes, Cantón Peña Blanca", del Municipio de San Julián Departamento de Sonsonate" a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. **000-000100-5** a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,606,860.50)**.

5. Recomendación del Comité Consultivo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal para aprobación de 5 proyectos de Agencias de Extensión CENTA y el desembolso para su formulación.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Maritza Romero, de fecha 24 de enero 2014 (**ver anexo 236.3**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-289/2014, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 17 de enero del corriente año.

El FISDL expone que, a requerimiento de Secretaría Técnica de la Presidencia y en el marco del apoyo al Programa de Agricultura Familiar (PAF) para el Encadenamiento Productivo del Ministerio de Agricultura, programa dentro del cual, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal CENTA, a través de sus agencias, desempeña un rol estratégico brindando servicios de asistencia técnica y sirviendo como centros de insumos vinculados al desarrollo productivo agropecuario.

Dado que dichas agencias de extensión brindan diversos servicios que contribuyen directamente al desarrollo de las comunidades y familias productoras atendidas por el PAF, el FISDL somete a consideración del Comité Consultivo FANTEL, los proyectos: 1."Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA, Armenia" del Municipio de Armenia, Departamento de Sonsonate; 2."Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA, Cara Sucia" Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán; 3."Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Chalatenango" Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango; 4."Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA La Cañada" Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión; y 5."Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Tacuba" del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán.

El FISDL presentó copia del acta DL-867/2014 del 13/01/2014 por medio de la cual, el Comité Técnico Consultivo del FISDL, dando seguimiento a lo acordado en dicha sesión, solicita al Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal de FANTEL que recomiende al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de los 5 proyectos de infraestructura Básica de tipo productiva antes mencionados, por un monto total de US\$275,950.23 y el desembolso del monto para formulación por US\$28,140.00, y posteriormente se estará solicitando el desembolso para ejecución, según el detalle siguiente:

Nombre del proyecto	Municipio	Departamento	Monto US\$			Descripción
			Formulación	Ejecución	Total	
Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA, Armenia	Armenia	Sonsonate	5,320.00	57,017.46	62,337.46	Restitución del techo de asbesto por lámina zinc alum, canales, fascia y cornisa, cambio de tuberías del sistema de abastecimiento de agua, obras exteriores y de albañilería, trabajos de fontanería y obras hidrosanitarias, reparación del sistema de alumbrado eléctrico, trabajos de carpintería, elevación de paredes perimetrales y obras de banco

Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA, Cara Sucia	San Francisco Menéndez	Ahuachapán	5,320.00	37,998.67	43,318.67	Obras exteriores y de albañilería, trabajos de carpintería, reparación de techos y conexos, trabajos de fontanería y sustitución de servicios sanitarios, obras de banco, desmontaje reparación y pintura de puertas, divisiones y ventanas, montaje de muro perimetral y conexos, reparación del sistema de alumbrado y obras de sistema hidrosanitario.
Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Chalatenango	Chalatenango	Chalatenango	5,600.00	60,033.85	65,633.85	Reparación de techos y conexos, reparación del sistema de alumbrado, suministro e instalación de red hidrosanitaria y trabajos de fontanería, albañilería y obras exteriores, desalojo y limpieza de material sobrante.
Reparación y adecuación de agencia de extensión La Cañada	Conchagua	La Unión	6,020.00	56,413.84	62,433.84	Reparación de techo y conexos, reparación de sistema de alumbrado, cambio de red hidrosanitaria y construcción fosa séptica, construcción de complemento en paredes de bodega de granos y drenaje de aguas lluvias, instalación de tanque elevado, trabajos de fontanería y construcción de bodega de materiales.
Reparación y adecuación de agencia de extensión CENTA Tacuba	Tacuba	Ahuachapán	5,880.00	36,346.41	42,226.41	Construcción de muro de contención, cambio de cubierta de techo y cielo falso, construcción de canaletas tipo media caña, cambio de pisos, de tuberías y artefactos de servicios sanitarios, desmontaje y restitución del cerco de malla ciclón y diversas obras de limpieza y pintura.
SUB TOTALES			28,140.00	247,810.23	275,950.23	

El Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal después de revisar y analizar la información presentada acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL, la aprobación de los proyectos arriba detallados y la transferencia del monto para la formulación.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar los 5 proyectos recomendados por el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal, por un monto total de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$275,950.23)**, monto para formulación y ejecución, según la información contenida en el cuadro antes detallado; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° ~~21-1000-100-000-100-100~~ traslade un monto de **VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,140.00)** correspondiente a la formulación de los 5 proyectos según la información contenida en el cuadro antes detallado, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,635,000.50)**.

6. Presentación de 2 Informes Trimestrales Ejecutivos de Gestión del FISDL correspondientes al tercero y cuarto trimestre del año 2013.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo

Comunal de FANTEL, de fecha 24 de enero de 2014 (**ver anexo 236.3**), en la que se expresa que se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-289/2014 de fecha 17 de enero de 2014 y un ejemplar en original de los Informes Trimestrales Ejecutivo de Gestión del FISDL en cumplimiento a su obligación establecida en el "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", de rendir informes trimestrales del avance físico y financiero de los proyectos.

Los documentos contienen el detalle de la gestión realizada por el FISDL, para aquellos proyectos que son financiados por el fondo FANTEL correspondiente a los períodos de julio a septiembre de 2013 y de octubre a diciembre de 2013. Asimismo informa sobre los avances técnicos y financieros relacionados con los procesos de seguimiento para cada uno de los proyectos identificados, además aquella información financiera relacionada a los proyectos que se encuentran en fase de liquidación.

Por lo que se hace de conocimiento del Consejo de Administración que el FISDL ha presentado los informes trimestrales ejecutivo de gestión correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre) y cuarto trimestre (octubre-diciembre) del año 2013 con el respectivo visto bueno del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal (**ver anexo 236.4**).

El Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal, se dio por informado, analizó lo presentado y dio su visto bueno a los informes de gestión del tercero y cuarto trimestre del año 2013 para remisión al Consejo de Administración FANTEL.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" correspondiente a la presentación de los informes trimestrales ejecutivo de gestión correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre) y cuarto trimestre (octubre-diciembre) del año 2013; (2) Solicitar al FISDL que la remisión de los informes trimestrales los haga oportunamente.

7. Visto bueno y recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal al instrumento de Adenda No. 2 al Convenio FANTEL – FISDL 2010-2014 a ser suscrito entre FANTEL y el FISDL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Maritza Romero, de fecha 24 de enero 2014 (**ver anexo 236.3**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-289/2014, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 17 de enero del corriente año.

El Comité Consultivo expresa en su acta CCF-289/2014 de fecha 17 de enero 2013, que el FISDL comunicó que actualmente el monto de los desembolsos para los proyectos aprobados mediante actas por el Consejo de Administración de FANTEL asciende a un total de US\$7,272,400.54 y dado que el monto del actual convenio FANTEL-FISDL es por un valor de US\$11,000,000.00, al restar los fondos aprobados del valor del convenio da como resultado una disponibilidad de US\$3,727,599.46

El FISDL agrega que a la fecha se tienen varios compromisos, a requerimiento de Secretaría Técnica de la Presidencia, para financiamiento de proyectos que entrarán en proceso de gestión, tales como las restantes 2 agencias del CENTA, la construcción de 2 rastros municipales, la construcción del relleno sanitario de san Miguel, Construcción de una Casa del Adulto Mayor, construcción del CEDART de la Palma, Reconstrucción de

CEDART de Nahuizalco y 22 proyectos identificados por la STP que entrarán a la brevedad al proceso de revisión del Departamento de Ingeniería del FISDL para perfilar ante FANTEL; el monto inicial total de los compromisos antes mencionados asciende a US\$3.8 millones pudiéndose incrementar dicha cifra de acuerdo a los costos reales que reflejen las carpetas a formularse, así mismo deberá tomarse en cuenta otras prioridades que surjan en lo que resta del período de ejecución del actual Convenio a diciembre 2014.

El Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal, después de analizar lo expuesto por el FISDL y en vista de los compromisos adquiridos y los futuros proyectos que sean solicitados durante el plazo de vigencia del convenio, y siendo que el mismo resultaría insuficiente para cumplir con la ejecución de los proyectos, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL, suscribir una segunda adenda al "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", a fin de que se modifique la cláusula 4.1 "Monto del Convenio" para que se adicionen los recursos generados a la fecha en que el Consejo de Administración apruebe lo recomendado por este comité y continuar apoyando proyectos del área de desarrollo comunal.

Así mismo este Comité acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL que, la suscripción de la adenda correspondiente sea en los términos similares a la adenda número uno variando únicamente en el monto del Convenio.

Igualmente el Comité Consultivo solicita al Consejo de Administración que al momento de remitir la aprobación de la adenda, adjunte el listado correspondiente de los proyectos requeridos por Secretaría Técnica con sus respectivos montos estimados.

En vista de lo anterior el Lic. Arteaga informó a los miembros del Consejo, que de los rendimientos disponibles en la cuenta del Área de Desarrollo Comunal se pueden sumar la cantidad de \$6.0 Millones al Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración, **acordó:** 1) Aprobar la suscripción de la adenda número dos al "Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" en los términos solicitados por el Comité Consultivo la cual modifica la Cláusula 4.1 "Monto del Convenio" incrementando el monto del Convenio hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,000,000.00)**; y 2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba la adenda correspondiente del Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014, cuyo contenido será elaborado por la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, conjuntamente con los técnicos de FISDL.

8. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que FANTEL atendiendo invitación del Sistema de Negociación de Valores (SINEVAL) para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, con instrucciones del señor Coordinador del Consejo, presentó la postura que se detalla a continuación, la cual fue aceptada por el Comité de Adjudicación de Valores (**ver anexo 236.5**).

Fecha de Inversión	Tramo	Postura	Plazo	Tasa de Rendimiento	Rendimiento a obtener	Vencimiento
11/febrero/2014	6°	\$23.0 Millones	107 días	4.75%	US\$320,194.75	29/mayo/2014

Esta inversión se realizó en el marco de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta 211 de fecha 23 de enero de 2012.

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado y aprobar la inversión de LETES realizada por el Fondo el día 11 de febrero de 2014.”

9. Cierre.

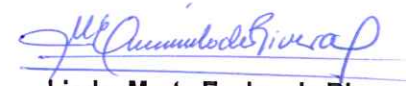
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las once horas y treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil catorce.



Dr. Alexander Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
Coordinador



Licda. Leslie Quiñónez de García
Subsecretaria Técnica de la Presidencia



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Presidenta
Banco Central de Reserva



Dr. José Francisco Lazo
Viceministro de Comercio e Industria
Ministerio de Economía